



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007103

Res. 5740/2022

Montevideo, 7 de noviembre de 2022.

VISTO: La solicitud de la Dirección Técnica de Gestión Educativa, de realizar un nuevo Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza en los Centros Educativos María Espínola, a nivel Nacional, en carácter interino con una dedicación de 20, 30 o 40 horas semanales de labor según corresponda, remuneradas al cuarto grado del escalafón docente;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del nuevo Llamado, aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 del 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de un Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza en los Centros Educativos María Espínola, a nivel Nacional, en carácter interino con una dedicación de 20, 30 o 40 horas semanales de labor según corresponda, remuneradas al cuarto grado del escalafón docente.
- 2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

#### REQUISITOS EXCLUYENTES:

Reunir algunos de los siguientes requisitos:

Ser docente efectivo en el ámbito de la Educación Media de la Administración Nacional de Educación Pública o docente interino en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, con un mínimo de 3 años de antigüedad.

Calificación promedial:

- De los últimos 3 años de actuación no menor a 81 puntos.
- No podrá registrar informes menores a 81 puntos.
- No registrar en el último trienio más de 20 inasistencias.

Se valorará:

- Haberse desempeñado en cursos de Educación Media Básica.
- Experiencia comprobada de trabajo con las TIC.
- Formación específica en interdisciplinariedad, co-enseñanza y/o enseñanza por proyectos.
- Experiencia en elaboración y desarrollo de proyectos educativos, enseñanza interdisciplinaria, co-enseñanza y trabajo colaborativo.
- Experiencia en la gestión educativa.

Descripción general de tareas:

La función del coordinador de enseñanza es de liderazgo: su rol es liderar los procesos de enseñanza, su evaluación y mejora en el marco de la interdisciplinariedad, el trabajo en proyectos y la co-enseñanza en un trabajo colaborativo con el equipo de docentes del centro.

COMETIDOS DE LA FUNCIÓN:

- Integrar los espacios de coordinación de centro y participar en la planificación, elaboración e implementación del proyecto de centro, de la autoevaluación institucional y de los planes de mejora.
- Asegurar la apropiación de los lineamientos pedagógicos sobre



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

interdisciplinariedad y co-enseñanza referidos en el documento marco de la propuesta María Espínola (CME).

- Promover el trabajo colaborativo de los docentes, el enfoque interdisciplinar para las prácticas de enseñanza y la elaboración de proyectos estableciendo también lazos con el contexto real de los estudiantes.
- Orientar la planificación, ejecución y evaluación del trabajo interdisciplinar por proyectos, teniendo actividades de enseñanza y de aprendizaje mediadas por la tecnología.
- Recoger, sistematizar y analizar la información de los procesos y prácticas educativas CME con el fin de reflexionar sobre su funcionamiento y acordar líneas de trabajo para su mejora.
- Acompañar la formación profesional continua de los docentes del centro, propiciando y promoviendo la participación en actividades de actualización en el centro o en la región.
- Trabajar con el Equipo Directivo en la Memoria Anual.
- Conocer los programas correspondientes a los planes educativos que se desarrollan en el centro.

#### ETAPAS DEL LLAMADO:

El puntaje máximo del Llamado será de 220 puntos.

El Llamado constará de dos etapas

Etapas 1: Evaluación de méritos y antecedentes (máximo de 100 puntos).

- Título de grado habilitante para Educación Media expedido por el CFE o instituciones habilitadas a expedir esta titulación – 30 puntos.
- Segundo título de grado afín al cargo – hasta 10 puntos.
- Estudios Universitarios completos o incompletos – hasta 10 puntos.
- Estudiante de carreras terciarias de CFE o instituciones habilitadas – hasta 5 puntos.

- Cursos de pos grado o experiencia en la gestión de centros educativos – hasta 8 puntos.
- Cursos con evaluación afines al rol a desempeñar – hasta 10 puntos.
- Experiencia en la elaboración y desarrollo de Proyectos educativos, enseñanza interdisciplinaria, co-enseñanza y trabajo colaborativo – hasta 5 puntos.
- Cursos y cursillos sin evaluación relacionados con la función del Llamado – hasta 2 puntos.

#### Calificación y antigüedad

- Promedio de calificación de los últimos 3 años (10 puntos máximo).
- Antigüedad funcional en la Dirección General de Educación Técnico Profesional o en la Administración Nacional de Educación Pública, 0.5 por año, máximo 20 años (total 10 puntos máximo).

Deméritos, se descontará hasta un máximo de 30 puntos:

El Tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el aspirante en ejercicio de sus funciones docentes en la Administración Nacional de Educación Pública. El puntaje que surja de los deméritos se descontará del acumulado en los méritos, siempre que las sanciones se hayan registrado dentro de los 10 años anteriores a la fecha del Llamado.

La puntuación de deméritos se realizará de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Observaciones y amonestaciones (se podrá restar hasta 10 puntos).
- b) Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta un máximo de 20 puntos conforme a su gravedad).

Etapa 2: Entrevista – (máximo 120 puntos).

Consistirá en una entrevista con el Tribunal, quien realizará preguntas sobre el rol y tareas a desempeñar por el Coordinador de Enseñanza, resolver situaciones problemáticas que estén relacionados con el cargo al que aspira. Deberá conocer la propuesta de Centros María Espínola.



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

El aspirante que no participe de la entrevista, se tendrá por desistido.

Para integrar el registro de aspirantes, los mismos deberán obtener el 40% del puntaje total de este llamado (88 puntos).

Disposiciones varias:

- a) Al presentarse al Llamado, el aspirante manifiesta su disposición para trasladarse a cualquier punto donde esté la propuesta Centro María Espínola.
  - b) De elegir el cargo, el aspirante se compromete a asistir a las instancias de desarrollo profesional que se implementen.
  - c) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento del Llamado.
  - d) La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente Llamado.
  - e) Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.
  - f) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
  - g) La inclusión en el registro de aspirantes no implicara en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
  - h) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes estará integrado por Inspector Regional y Directores/Subdirectores efectivos.
  - i) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
  - j) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.
- 3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TRIBUNAL 1

TITULARES

Insp. Mauricio ZARAUZ

Directora María Noel PAÍS

Directora Lourdes PINTOS

TRIBUNAL 2

Insp. Osvaldo NICOLETTI

Prof. Fernanda UMPIÉRREZ

Prof. Ana HALLER

TRIBUNAL 3

Insp. Javier LANDONI

Insp. Washington CASTILLO

Prof. María José VALERIO

SUPLENTE

Insp. Susana ABELLA

Insp. Oscar CARRASCO

Prof. María CARBONATTI

Prof. Lilian GARCÍA

4) Disponer que el listado emergente del presente Llamado tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de homologación.

5) Las inscripciones se recibirán desde el 14/11/2022 al 23/11/2022 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 10:00 a 15:00. Interior: En las Sedes de las Inspecciones Regionales correspondientes.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de identidad vigente (original y copia)



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- Credencial cívica (original y copia) – constancia de Voto.
- Carpeta de méritos con originales a la vista.

Disposiciones Generales:

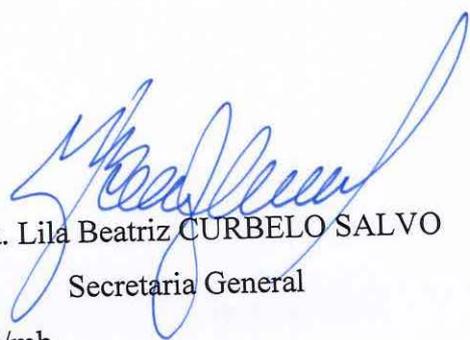
IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

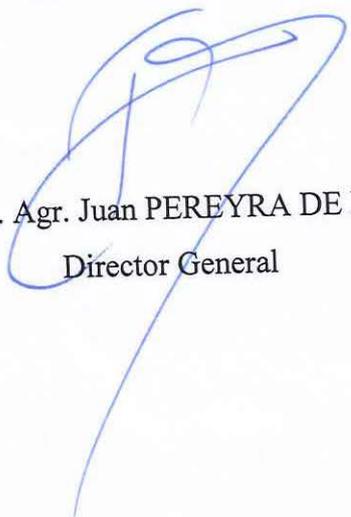
6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/mb

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General